

"Por medio del cual se autoriza el giro del Auxilio de Cesantías anualizadas de los funcionarios de la Secretaría de Salud de Bolívar a los Fondos administradores de cesantías"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas, mediante Decreto No. 238 de fecha 26 de junio de 2018, emanado de la Gobernación de Bolívar y

CONSIDERANDO:

Que la ley 6 de 1.945 con sus normas reglamentarias y la Ley 344 de 1.996, reconocen el Auxilio de Cesantías para los servidores Públicos cuya finalidad es "cubrir o prever las necesidades que se originan para el trabajador con posterioridad al retiro de una empresa, por lo que resulta un ahorro obligado orientado a cubrir el riesgo de desempleo.

Que en las entidades públicas existen dos regímenes de liquidación de cesantías, que son:

- **Régimen de cesantías con liquidación retroactiva.** Este régimen se caracteriza por una liquidación al final de la relación laboral con el último sueldo devengado. No contempla el pago de intereses sobre las cesantías.
- **Régimen de cesantías con liquidación anualizada.** Este régimen se caracteriza por la liquidación de las cesantías de manera anual, cancelando igualmente un interés sobre el valor causado.

Que las mencionadas normas contemplan que cesantías se deben causar a 31 de diciembre de cada año y se deberán consignar según sea el Régimen en el que se encuentre el trabajador, que para el régimen anualizado debe ser al fondo de cesantías, escogido por el trabajador, a más tardar el 15 de febrero del año siguiente; si el trabajador se encuentra en Régimen retroactivo debe ser al Fondo de Cesantías en el que la Entidad Publica tiene el convenio de Administración de las cesantías Retroactivas, lo proporcional del año, antes del 31 de Diciembre de cada año.

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en las normas que regulan la materia, la Secretaría de Salud de Bolívar debe girar a lo correspondientes Fondos de Cesantías PRIVADOS Y al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, lo correspondiente a la vigencia 2020, por concepto de auxilio de cesantías que debe ser cancelado a los funcionarios de esta dependencia, respetando el régimen al que pertenezcan.

Que para dar cumplimiento a las consideraciones expuestas, el profesional universitario Líder del Grupo de Talento Humano de la Secretaria de Salud de Bolívar, realizó la respectiva liquidación para determinar los valores que deben ser girados a los diferentes Fondos de Cesantías y al Fondo Nacional Del Ahorro, por concepto de auxilio de cesantías que debe ser cancelado a los funcionarios del régimen anualizado de cesantías de esta dependencia de la vigencia 2020, según el anexo técnico suscrito por el técnico operativo del área de la salud, Jesús López Burgos, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que la secretaria de Salud Departamental de Bolívar cuenta con 108 funcionarios con régimen de cesantías anualizadas afiliados a los diferentes Fondo de Cesantías correspondientes a 32 a PORVENIR, 10 a PROTECCION, 7 a COLFONDOS, 59 al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, los cuales se discriminados en los siguientes cuadros, donde se puede detallar el fondo, régimen al que pertenece el funcionario y valores que deben ser girados o en su defecto provisionado así:

Bolívar PRIMERO

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 1183 de 2020

"Por medio del cual se autoriza el giro del Auxilio de Cesantías anualizadas de los funcionarios de la Secretaría de Salud de Bolívar a los Fondos administradores de cesantías"

Régimen	Anualizada
Fondo	F.N.A

	Funcionarios Sede	Cedula	Días Laborados	Cesantías
1	ANA ARGENIDA PACHECO MARIMON	32.940.910	264	1.963.998
2	CLAUDIA MARIA BARRIOS CASTILLA	33.340.711	360	6.249.696
3	DARILI DORIA YEPEZ	1.050.945.989	75	539.275
4	EBERTO ANTONIO OÑATE DEL RIO	73.199.009	360	11.976.096
5	EDGAR RAMIRO RODRIGUEZ CABRERA	79.568.693	360	6.298.394
6	EDGARDO RAFAEL SOLANA GARCIA	3.805.309	103	2.361.672
7	EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO	7.921.539	360	14.014.680
8	ELKIN FIGUEROA PONNEFZ	73.166.972	360	5.185.807
9	HECTOR ENRIQUE TENA CARRILLO	73.560.174	360	6.298.209
10	HEIDI DEL CARMEN MEZA PALOMINO	45.535.576	360	3.955.497
11	ISIDORA MELENDEZ URUETA	45.468.291	360	4.116.681
12	JESSIE MONTENEGRO ARTEAGA	45.688.903	360	5.754.721
13	JONAS EDUARDO VASQUEZ BLANCO	73.377.346	103	1.398.915
14	KATIUSKA DALYSE MARTINEZ AGAMEZ	32.938.056	103	1.841.483
15	LEONARDO ROCA CAMPO	1.044.929.410	75	529.799
16	LESLY ACENDRA GONZALEZ	1.048.601.949	89	509.480
17	LINETH VISBAL RODRIGUEZ	45.443.657	360	7.098.254
18	MARIA EUGENIA BARRIOS DE MORALES	33.155.955	360	8.416.650
19	MARIA PAOLA OCHOA MULFORD	55.222.640	360	6.299.494
20	MARTHA CARIME NOVA SOTO	63.339.762	360	8.652.977
21	MONICA PATRICIA GUARDO ROA	45.694.539	360	6.617.926
22	PAOLA PATRICIA VARGAS DIAZ	45.693.654	360	8.505.483
23	REMBERTO ALTAMIRANDA HERRERA	73.133.531	243	1.974.258
24	ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA	45.494.464	360	4.019.293
25	SADY ISABEL BETTIN HOYOS	64.555.524	360	14.013.140
26	VERENA BERNARDA POLO GÓMEZ	45.492.974	360	7.598.289
27	VICTOR MANUEL ARDILA AYALA	91.420.638	30	527.502
28	WUILLYS ANTONIO PEREZ CASTILLA	73.557.998	360	6.320.926
	Total general			153.038.595

Régimen	Anualizada
Fondo	F.N.A

	Funcionarios Técnicos	Cedula	Días Laborados	Cesantías
1	HERNANDO GOMEZ HERNANDEZ	71.949.314	360	3.661.799
2	ROBINSON RODRIGUEZ PADILLA	9.167.285	360	3.731.613
3	WILFRIDO DURAN AREVALO	3.911.234	360	3.733.420
4	ANSELMO OLAYA SOSA	13.705.507	360	3.549.926

Bolívar PRIMERO

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 1183 de 2020

"Por medio del cual se autoriza el giro del Auxilio de Cesantías anualizadas de los funcionarios de la Secretaría de Salud de Bolívar a los Fondos administradores de cesantías"

5	CARLOS BARRIOS MARQUEZ	9.152.472	360	3.622.734
6	EFRAIN PORRAS TORRES	11.800.667	360	3.552.946
7	ELIDA ISABEL BERNAL JIMENEZ	51.676.723	360	3.624.251
8	EVER DAVID IBARRA JARABA	92.531.668	89	687.013
9	EVER DE JESUS BENITEZ RAMIREZ	9.140.497	360	3.623.049
10	IBIS MARIA BONILLA ACEVEDO	45.451.508	360	3.621.218
11	IGNACIO DIAZ HERRERA	73.101.043	264	2.139.367
12	JUAN CARLOS REDONDO VILLARREAL	9.114.295	360	3.564.451
13	JUAN DE LA ROSA PEREZ ZABALETA	9.302.026	360	3.731.613
14	JULIO CESAR DOMINGUEZ ROJAS	19.871.025	360	3.621.385
15	RODRIGO REALES ROMERO	3.804.324	360	3.731.613
16	SAMUEL PINEDA GOMEZ	3.804.025	360	3.731.613
Total general				53.928.011

Régimen	Anualizada
Fondo	F.N.A

	Funcionarios Zona Norte	Cedula	Días Laborados	Cesantías
1	ALEXANDER CASSERES CABEZA	9.202.938	360	3.633.717
2	CELEDON ARTURO TROCHA HERRERA	72.133.054	360	2.993.447
3	EDUARDO QUESADA GUERRA	19.872.523	360	6.393.386
4	EDWIN RAMON HERRERA GUERRERO	7.886.295	103	1.839.985
5	ILVA MARGARITA DE LA HOZ GARCES	32.791.053	61	307.249
6	JAIME RAMON VEGA MARTINEZ	1.047.463.434	71	358.434
7	KAREN PATRICIA ABUD BLANCO	1.128.047.636	58	779.724
8	MANUEL ANTONIO MERCADO VILLAMIL	73.150.150	71	358.431
9	MARY LUZ HERRERA MARIN	42.136.941	71	358.434
10	MELINA ALIES FUENTES	45.527.492	360	8.252.942
11	MERLY PATRICIA GUETTE MADRID	45.689.176	103	722.195
12	NATHALY ORTEGA GIL	45.563.236	71	358.434
13	NELLY DEL SOCORRO MEJIA LOPEZ	36.549.325	360	3.095.560
14	PAOLA PATRICIA MORALES TORRES	45.593.434	103	1.398.915
15	YADITH RAMOS GARCIA	45.549.506	360	5.783.581
Total general				36.634.434

Régimen	Anualizada
Fondo	Colfondos

	Funcionarios Sede	Cedula	Días Laborados	Cesantías
1	DIDIER HERNANDEZ SALAS	45.521.854	103	1.841.483
2	ELIANA MARIA MOLINA ALVAREZ	45.759.980	71	957.324
3	FREDY FABIAN PARDO ROMERO	79.636.658	58	1.026.401
4	LARRY JAVIER LAZA BARRIOS	73.149.190	328	10.742.102



Bolívar PRIMERO

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No 1183 de 2020

"Por medio del cual se autoriza el giro del Auxilio de Cesantías anualizadas de los funcionarios de la Secretaría de Salud de Bolívar a los Fondos administradores de cesantías"

5	LIZETH NATALIA BABILONIA HERRERA	1.044.915.793	71	957.324
6	MARIA CAMILA GARCIA CASSIANI	1.051.416.450	103	924.872
Total general				16.449.506

Régimen	Anualizada
Fondo	Colfondos

Funcionario Zona Norte	Cedula	Días Laborados	Cesantías
CHARLENE RICARDO CIENFUEGOS	1.143.331.271	84	393.509
Total general			393.509

Régimen	Anualizada
Fondo	Porvenir

	Funcionarios Sede	Cedula	Días Laborados	Cesantías
1	ALEXIS EDUARDO BELLO BENITEZ	92.537.258	97	773.304
2	ALICIA PEÑA AVILA	38.257.135	360	10.630.915
3	ALIDA BERNARDA MONTES MEDINA	22.527.283	360	16.022.736
4	ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN	72.219.564	358	15.739.629
5	ANIBAL ANDRES GRAJALES RAMOS	1.113.632.748	103	876.091
6	BIENVENIDA PAJARO CASTILLO	45.509.825	360	7.385.333
7	DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS	1.047.425.133	314	6.544.853
8	ENITH JOHANA MEJIA RODRIGUEZ	33.272.363	360	6.343.230
9	JACKELINE GARCIA ARROYO	30.765.819	360	3.292.769
10	JAVIER MARRUGO PEREZ	73.084.461	360	4.086.357
11	MODESTA MARRUGO MARRUGO	30.761.183	360	6.323.209
12	NICOLAS ANTONIO CHEDRAUI ALVARINO	9.143.229	90	2.057.531
13	NORMA PATRICIA BERMUDEZ GUERRERO	45.514.222	360	10.968.615
14	REYNALDO BRUN MENDOZA	73.196.567	71	501.086
15	RICHARD JESUS PEREZ MADRID	73.142.480	58	1.026.401
16	ROBERTO LORDUY ESCALANTE	73.102.297	331	4.809.352
17	SANDRA MILENA MERCADO VILLAREAL	45.532.378	360	5.307.794
Total general				102.689.205

Regimen	Anualizada
Fondo	PORVENIR

	Funcionarios Técnicos	Cedula	Días Laborados	cesantías
1	ANA ORTEGA FERNANDEZ	1.049.927.041	360	3.530.460



Bolívar PRIMERO

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No 1183 de 2020

"Por medio del cual se autoriza el giro del Auxilio de Cesantías anualizadas de los funcionarios de la Secretaría de Salud de Bolívar a los Fondos administradores de cesantías"

2	ANA MARIA BUSTILLO VIANA	30.777.347	360	3.621.303
3	MARTIN CARCAMO MARTINEZ	19.873.634	360	3.530.460
4	TULIO ROBERTO MAZA JULIO	8.870.183	360	3.550.413
Total general				14.232.636

Régimen	Anualizada
Fondo	Porvenir

	Funcionarios Zona Norte	Cedula	Días Laborados	Cesantías
1	AMALFI JOSEFA HARRIS GELIS	45.491.205	58	700.635
2	ANGELA VIVIANA PIÑA GUERRERO	22.790.602	360	6.289.029
3	DALILA FUENTES SARMIENTO	32.784.091	360	5.637.240
4	ISAURA MARIA GAIBAO MIER	64.749.774	58	779.724
5	JOANNA GAMERO GUTIERREZ	1.143.328.689	71	501.086
6	JUDITH URRIOLA ESPINOSA	30.838.089	71	358.434
7	LAURA RAMIREZ RENTERIA	45.539.934	58	291.938
8	MARIA JOSE VILLADIEGO BELTRAN	1.044.921.313	98	562.782
9	MARIA LUISA PAJARO DIAZ	45.437.506	360	3.106.674
10	WILLIAM ALTAMAR SARMIENTO	8.638.179	89	561.630
11	YOLAIDA ESTHER BUELVAS ANAYA	50.913.383	71	358.434
Total general				19.147.606

Régimen	Anualizada
Fondo	Protección

	Funcionarios Sede	Cedula	Días Laborados	Cesantías
1	AURY SANCHEZ CAMACHO	45.762.031	360	6.388.137
2	JORGE LUIS VASQUEZ VIANA	73.118.686	360	4.666.571
3	JULIO CESAR LUNA MARRUGO	73.203.229	360	12.048.097
4	LUIS RAFAEL TARRA GALLEG0	73.082.888	360	6.623.184
5	RAFAEL ENRIQUE JIMENEZ ANAYA	73.147.704	84	703.847
6	ROBERTO MIGUEL GOENAGA CURI	9.037.601	360	3.968.183
7	ROSANA ZAMORA DEL RIO	22.810.724	360	6.321.798
8	WILFRIDO CASTRILLON RIVERA	73.124.010	360	6.320.842
Total general				47.040.659

Régimen	Anualizada
Fondo	Protección

	Funcionarios Zona Norte	Suma de C.C	Días Laborados	Cesantías
1	ANUAR FERMIN CUELLO	7.920.526	98	460.554

Bolívar PRIMERO

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 1183 de 2020

"Por medio del cual se autoriza el giro del Auxilio de Cesantías anualizadas de los funcionarios de la Secretaría de Salud de Bolívar a los Fondos administradores de cesantías"

2	CARLOS ALBERTO TATIS DIAZ	73.571.812	103	840.583
Total general				1.301.137

Que, con relación a los funcionarios RODRIGO REALES ROMERO, JUAN DE LA ROSA PEREZ ZABALETA, SAMUEL PINEDA GOMEZ, ROBINSON RODRIGUEZ PADILLA, los cuales tienen una reclamación pendiente, solicitando cambio de régimen de cesantías de anualizado a retroactivo, de acuerdo a su fecha de ingreso a la entidad y a los derechos adquiridos que invocan, la misma se encuentra en estudio, y en la eventualidad que les asista derecho a su reclamación, esta dependencia debía proceder a realizar las liquidaciones correspondientes, las cuales requieren de un estudio minucioso del caso, y de su liquidación.

Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar cuenta con el respaldo financiero para asumir dicha obligación, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números **1522** FSG.A.2.4.2.5.1, por valor de (\$ 327.859.152.) C.D.P. **1523** FSG A 2.4.1.1.4.2 por valor de (\$ 888.367.900). C.D.P. **1524** FSG A. 2.2.20.3.2.1 FSG A. 2.4.2.4.3 por valor de (\$ 445.191.127). de la actual vigencia.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese y Gírese a los Fondos de Cesantías a los que se encuentran afiliados los 108 funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar valores distribuidos así: **PORVENIR**, la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE, **(\$136.069.447,00)** correspondiente a 32 funcionarios afiliados; a **PROTECCION**, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE, **(\$ 48.341.796,00)** correspondiente a 10 funcionarios afiliados; a **COLFONDOS**, la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS MCTE, **(\$ 16.843.015,00)** correspondiente a 7 funcionarios afiliados, y al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUARENTA PESOS MCTE **(\$ 243.601.040,00)**, correspondiente a 59 funcionarios afiliados, quienes se encuentran descritos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El valor a que se refiere el Artículo anterior corresponde al pago de las CESANTIAS, de los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar de la vigencia del año 2020

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Primero de esta Resolución, se efectuará con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números **1522** FSG.A.2.4.2.5.1, por valor de **(\$ 327.859.152.)** C.D.P. **1523** FSG A 2.4.1.1.4.2 por valor de **(\$ 888.367.900)**. C.D.P. **1524** FSG A. 2.2.20.3.2.1 FSG A. 2.4.2.4.3 por valor de **(\$ 445.191.127)** de la actual vigencia.



GOBERNACIÓN
DE BOLÍVAR

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Bolívar PRIMERO

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

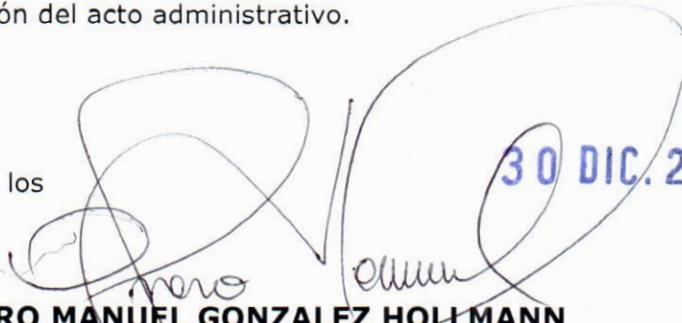
RESOLUCION No. 1185 de 2020

"Por medio del cual se autoriza el giro del Auxilio de Cesantías anualizadas de los funcionarios de la Secretaría de Salud de Bolívar a los Fondos administradores de cesantías"

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, dentro los diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo.

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

30 DIC. 2020


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMANN
Secretario de Salud Departamental

Preparó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera- Profesional Universitario Talento Humano
Reviso: Eberto Oñate del Río -jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Reviso y aprobó: Sady Isabel Bettin Hoyos- Directora Administrativa y Financiera